 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-04

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	JUAN FRANCISCO PADIAL MOLINA	PAULA VILLANUEVA LLAURADÓ	JAVIER FRANCISCO RAPOSO GRAU
Puesto:	SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ESTRATEGIA	DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Firma:			
Fecha:	03/03/2026	03/03/2026	03/03/2026

Revisión 03: (03/03/26)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado. 2. Se actualizan y reorganizan los documentos de referencia. 3. Se actualizan los registros y evidencias. 4. Se eliminan los indicadores. 5. Se modifica el flujograma, se actualizan nombres de agentes, entradas y salidas y se adecúan a la aplicación de los protocolos actuales. 6. Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. 7. Cambios en al nuevo Equipo de Dirección
Revisión 02: (03/04/17)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se elimina la codificación de las Actas en todo el SGIC. Se propone unificar registros en un expediente por título. 2. Se elimina la codificación de las solicitudes e informes. La codificación depende de cada Centro
Revisión 01: (28/06/13)	El proceso de Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR/ES/002).

Objeto:	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la Escuela Técnica Superior de Arquitectura aborda la extinción de títulos oficiales, garantizando el cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes.
Responsable/ Propietario:	Director Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Documentos de referencia:	<p>NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), donde anida este subproceso.</p> <p>Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación de títulos. • Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado • Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster. • Procedimiento para la evaluación y solicitud de programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y arquitectura. <p>Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.</p> <p>3. Memoria verificada en vigor del título a extinguir.</p>

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-04

Registros:	ANX/SBPR/ES/002-04-01 Expediente por Título: <ul style="list-style-type: none"> Informe CU de supresión del Título. Acta de la Junta de Escuela que contiene el informe de supresión de las enseñanzas oficiales que afecten al centro. Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la supresión del título.
-------------------	--

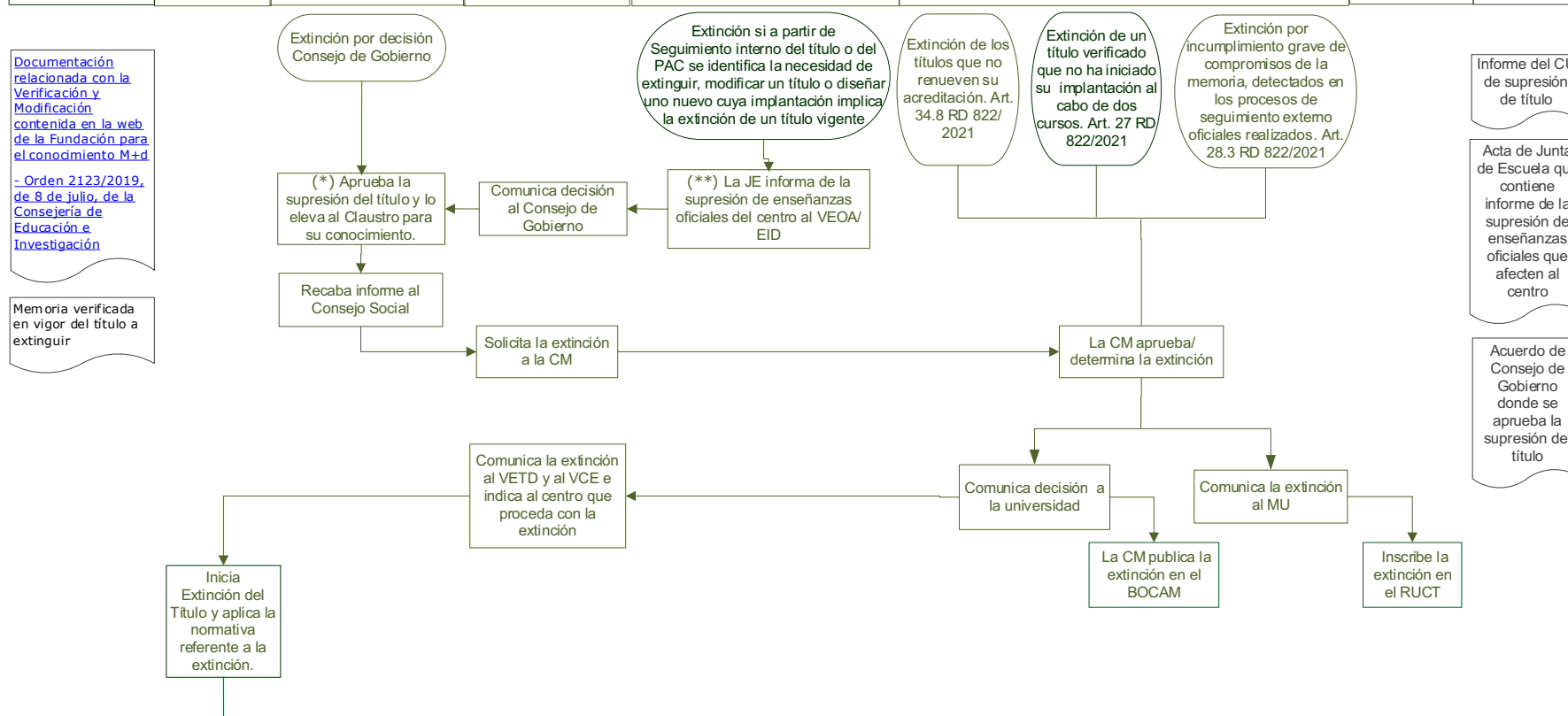
Indicadores¹. Proveedor de datos:
No procede.

Siglas:
CU: Consejo de Universidades MU: Ministerio de Universidades RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos CM: Comunidad de Madrid VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica EID: Escuela Internacional de Doctorado VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital

¹ El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral (ANX-PR/ES/001-04)

SBPR/ES/002/04 SUBPROCESO PARA LA EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

ENTRADAS	CENTRO RESPONSABLE	VÍA 1	VEOA/EID	VÍA 2	VÍA 3	MU / CU	SALIDAS
		CONSEJO DE GOBIERNO		JUNTA DE ESCUELA/FACULTAD	COMUNIDAD DE MADRID/AGENCIA DE CALIDAD		



[Documentación relacionada con la Verificación y Modificación y contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+D - Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación](#)

Memoria verificada en vigor del título a extinguir

**PR/CL/001
PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

(*).El art 47.m de los Estatutos UPM dice que es competencia del Consejo de Gobierno: *Aprobar los planes de estudio, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la Universidad Politécnica de Madrid y elevarlos al Claustro Universitario para su conocimiento.*

(**). El art 52.h de los Estatutos UPM dice que es competencia de la Junta de Escuela o Facultad: *Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas oficiales o propias que afecten a la Escuela o Facultad.*